

EXP-UNC: 0002692/2017

VISTO

La solicitud de designación en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple con funciones de Coordinadora General del Método Suzuki, elevada por la Lic. Leila Mariana Airut, actual Coordinadora del Método Suzuki, y

CONSIDERANDO:

Que la elección del Coordinador General del Método Suzuki fue realizada mediante votación en Asamblea General de profesores el día 13 de febrero de 2017, de acuerdo a la Ordenanza HCD Nº 3/14 de la Facultad de Artes.

Que se ha seleccionado por unanimidad a la Lic. Leila Mariana Airut mediante el voto de todos los profesores presentes en la asamblea, por un nuevo período de dos años.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaria Académica.

Que en sesión ordinaria del día 6 de marzo de 2017 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar a la Lic. Leila Mariana AIRUT, legajo Nº 38.173 como Coordinadora General del Método Suzuki, desde el 1º de abril de 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2: Prorrogar la designación de la Lic. Leila Mariana AIRUT, legajo Nº 38.173 en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple para cumplir funciones de Coordinadora General del Método Suzuki, desde el 1º de abril de 2017, hasta el día 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.

ARTÍCULO 4º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0002692/2017

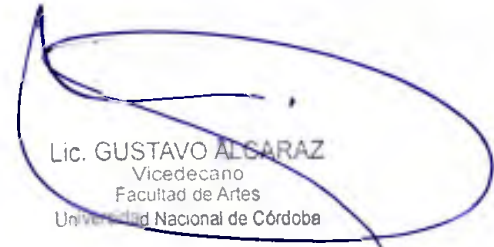
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría de Extensión, al Método Suzuki y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: 28
GRC



DEA MARIA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Lic. GUSTAVO ALGARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba